

**OFERTA DE COMPRA N° 36**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017**

<b>Nombre de Oferta</b>	<b>ADQUISICION DE PAPELERIA PARA IMPRENTA DEL ISSS</b>
<b>Producto / Servicio</b>	<b>PAPELERIA</b>
<b>Precio Base</b>	\$138,025.01 Más IVA Fondos Propios
<b>Institución Compradora</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
<b>Cantidad</b>	Según Anexo 1
<b>Término</b>	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
<b>Condiciones de Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se podrá negociar por ítem o por la totalidad de la oferta. No se permitirán fraccionamientos de cada ítem.</li> <li>2- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol>
<b>Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación</b>	La Presentación de ofertas técnicas y muestras deberá realizarse en Oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V., en un máximo de tres días hábiles posterior a dar respuesta a las consultas. En caso de no haber consultas, se presentará en un máximo de 8 días hábiles a partir de la publicación de la oferta de compra.
<b>Fecha Máxima para realizar consultas</b>	Se recibirán consultas hasta el quinto (5) día hábil a partir de la primera publicación en la página web de la presente Oferta de Compra.
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según numeral 5.1
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<p><b>Plazo de Entrega del Producto:</b> Doce (12) meses, según calendarización del anexo No.2 "Forma de entrega de los productos de papelería para la imprenta".</p> <p><b>Lugar de Entrega:</b> Según detalle en anexo 2</p> <p><b>Volumen:</b> Según detalle en anexo 1</p> <p><b>Horario:</b> Previo acuerdo con administrador de contrato.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p><b>PARA ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato</li> <li>✓ Fotocopia del Contrato compraventa (con anexos).</li> </ul> <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</li> <li>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS,</p>

	<p>S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<b>Penalización económica y ejecución coactiva</b>	<p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el servicio prestado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución compradora y el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p><b>a) Determinación de la penalidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.</li><li>✓ El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b".</li></ul> <p><b>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,</li><li>✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y</li><li>✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS</li></ul> <p><b>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>El método de facturación será directo.</b></p> <p>El pago se efectuará mensualmente para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.</li><li>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</li></ul>

	<p>c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.</p> <p>d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</p> <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p><b>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</b></p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p><b>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</b></p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora (aplica para la última entrega), copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya ejecutado el 100% del servicio de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptaran Adendas de acuerdo al Art.82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</li> <li>3. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.3 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA".</li> <li>4. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.5 "Datos Generales del Contrato".</li> <li>5. El mandante comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán</li> </ol>

	<p>resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>6. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>7. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 6.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	El contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses partir del cierre bursátil.
<b>Vigencia de la Oferta</b>	30 de abril de 2017

\_\_\_\_\_  
Lic. Salvador Portillo  
Agente de Bolsa.

Original BOLPROS S.A. de C.V.  
Copia Puesto de Bolsa.

## **CONDICIONES DE COMPRA**

### **1. OBJETO DE LA COMPRA**

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), somete a competencia el proceso de Compra N° **7G1700004 denominada “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRENTA DEL ISSS”**, adquisición de materia prima para imprenta proceso de doce meses de junio 2017 a mayo 2018, la cual se necesitará para el cumplimiento de las necesidades de impresión de formularios y documentos solicitados por las diferentes áreas de salud y administrativa de la institución a nivel nacional .

### **2. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS**

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.

El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de la nota respectiva de aclaración. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

### **3. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **3.1 FORMAS PARA OFERTAR LOS CODIGOS CONTRATADOS:**

Los participantes podrán ofertar:

- a. Por la totalidad de los códigos, si cuenta con la capacidad técnica que garantice el suministro de los productos
- b. Por ítem (no se podrá fraccionar el ítem).

#### **3.2 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

- 3.2.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- 3.2.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.
- 3.2.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el Anexo No.1 denominado CARTEL/FORMULARIO PARA OFERTAR, de acuerdo a los servicios que se oferten.

### **3.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- 3.3.1 Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- 3.3.2 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 3.3.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.
- 3.3.4 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta técnica.
- 3.3.5 Toda la información requerida por el ISSS podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

**NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que el ISSS a través del Puesto de Bolsa comprador avale la documentación presentada.**

### **4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

El ofertante deberá presentar la cantidad de muestras por código ofertado, según se detalla en el siguiente cuadro:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	MUESTRA A ENTREGAR (PLIEGO)
1	90105007	PAPEL BOND BASE 20 BLANCO PLIEGO DE 26" x 34" DE 73 A 75 GRAMOS	50
2	90105008	PAPEL BOND BLANCO 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 PLIEGO DE 26" x 34"	50
3	90105009	PAPEL BOND COLOR VERDE DE 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 DE 26" x 34"	50
4	90105010	PAPEL BOND ROSADO 56 GRAMOS 15 ó 16 PLIEGO 26.0" x 34.0"	50
5	90105011	PAPEL BOND COLOR CELESTE 56 GRAMOS 15 ó 16 PLIEGO DE 26.0" x 34.0"	50
6	90105012	PAPEL BOND COLOR AMARILLO ORO 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 PLIEGO DE 26" X 34" DE 54 A 56 GRAMOS	50
7	90105013	PAPEL PERIODICO DE 48.5 A 50 GRAMOS DE 26.0" x 34.0"	50
8	90105017	CARTULINA FOLDCOTE DE 26"X34" BASE 12 DE DOS CARAS BRILLANTES	10



No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	MUESTRA A ENTREGAR (PLIEGO)
9	90105058	CARTULINA CORRIENTE COLOR BLANCA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	10
10	90105059	CARTULINA CORRIENTE COLOR AMARILLA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	10
11	90105060	CARTULINA CORRIENTE COLOR VERDE DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	10
12	90105061	CARTULINA CORRIENTE COLOR CELESTE DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	10
13	90105062	CARTULINA MANILA COLOR BEIGE DE 26.0" x 34.0" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	10
14	90105063	PAPEL KRAFT DE COLOR CAFE DE 26" x 34" DE 80 A 105 GR. PLIEGO	10
15	90105064	CARTULINA CORRIENTE COLOR ROSADA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	10

El ofertante deberá presentar las muestras de los productos de acuerdo a las características técnicas dadas en el **numeral 5.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO"** de este documento. Dichas muestras deberán ser exactamente igual a lo ofertado y conforme a lo que sería entregado al ISSS en caso de ser contratado.

Al entregar las muestras deberán estar debidamente rotuladas con el nombre y número de proceso de compra en la que participa, nombre del ofertante, código, y descripción del producto según ISSS.

Las muestras serán entregadas en BOLPROS, S.A. DE C.V. con la finalidad de que la Comisión Evaluadora las someta a verificación de especificaciones técnicas y se emita dictamen de cada código. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas con el nombre y número de la gestión en la que participa, nombre del ofertante, código, descripción del producto según ISSS y marca (si aplica).

**NOTA:** Las fechas y horarios programados para la recepción de las muestras deberán cumplirse en el tiempo establecido por BOLPROS, S.A. DE C.V., para evitar que un ofertante quede fuera por cualquier incumplimiento a lo solicitado.

## 5. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO

El ofertante deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COLOR	GRAMAJE O BASE	DIMENSIONES	PRESENTACIÓN
1	90105007	PAPEL BOND	BLANCO	73 A 75 GRAMOS BASE 20	26" x 34"	PLIEGO
2	90105008	PAPEL BOND	BLANCO	56 GRAMOS BASE 15 ó 16	26" x 34"	PLIEGO
3	90105009	PAPEL BOND	VERDE	56 GRAMOS	26" x 34"	PLIEGO



**OFERTA DE COMPRA N° 36**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COLOR	GRAMAJE O BASE	DIMENSIONES	PRESENTACIÓN
				BASE 15 o 16		
4	90105010	PAPEL BOND	ROSADO	56 GRAMOS BASE 15 o 16	26" x 34"	PLIEGO
5	90105011	PAPEL BOND	CELESTE	56 GRAMOS BASE 15 o 16	26" x 34"	PLIEGO
6	90105012	PAPEL BOND	AMARILLO ORO	56 GRAMOS BASE 15 o 16	26" X 34"	PLIEGO
7	90105013	PAPEL PERIÓDICO	BEIGE	48.5 A 50 GRAMOS	26" x 34"	PLIEGO
8	90105017	CARTULINA FOLDCOTE	BLANCO	CALIBRE 12	26" X 34"	PLIEGO
9	90105058	CARTULINA CORRIENTE	BLANCA	147 A 150 GR.	25.5" x 30.5"	PLIEGO
10	90105059	CARTULINA CORRIENTE	AMARILLA	147 A 150 GR.	25.5" x 30.5"	PLIEGO
11	90105060	CARTULINA CORRIENTE	VERDE	147 A 150 GR.	25.5" x 30.5"	PLIEGO
12	90105061	CARTULINA CORRIENTE	CELESTE	147 A 150 GR.	25.5" x 30.5"	PLIEGO
13	90105062	CARTULINA MANILA	BEIGE	147 A 150 GR.	26" x 34"	PLIEGO
14	90105063	PAPEL KRAFT	CAFE	80 A 105 GR.	26" x 34"	PLIEGO
15	90105064	CARTULINA CORRIENTE	ROSADA	147 A 150 GR	25.5" x 30.5"	PLIEGO

## 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (100%)

Los criterios o aspectos a evaluar, con su respectiva ponderación, se describen en los siguientes numerales.

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante, será el **95%** para ser considerada en el proceso de rueda de negociación.

ASPECTOS A EVALUAR	CON EXPERIENCIA EN EL CÓDIGO		SIN EXPERIENCIA EN EL CÓDIGO	
	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
<b>5.2.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
<b>A- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (80%)</b>				
a) RESULTADOS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS	80%	EVALUACIÓN CEO	80%	EVALUACIÓN CEO
b) RESULTADOS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO APROBADAS	0%		0%	
<b>5.2.1.1 CUMPLIMIENTO DE DIMENSIONES (LARGO Y ANCHO) (15%)</b>				
a) CUMPLE CON LAS DIMENSIONES, LARGO Y ANCHO SOLICITADO O SON MAYORES QUE LAS REQUERIDAS.	15%	EVALUACIÓN CEO	15%	EVALUACIÓN CEO
b) ) LAS DIMENSIONES, LARGO Y/O ANCHO SON MENORES A LO SOLICITADO.	0%		0%	
<b>5.2.1.2 CUMPLIMIENTO DE GRAMAJE O BASE (20%)</b>				
CUMPLE CON EL GRAMAJE O BASE SOLICITADO O SU VALOR ES MAYOR	20%	EVALUACIÓN CEO	20%	EVALUACIÓN CEO
EL GRAMAJE O BASE ES MENOR A LO SOLICITADO	0%		0%	
<b>5.2.1.3 PARÁMETRO DE PRUEBA EN EQUIPO DE IMPRESIÓN (20%)</b>				

# OFERTA DE COMPRA N° 36

## FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017

ASPECTOS A EVALUAR	CON EXPERIENCIA EN EL CÓDIGO		SIN EXPERIENCIA EN EL CÓDIGO	
	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
CUMPLE CON EL PARÁMETRO DE PRUEBA EN EQUIPO DE IMPRESIÓN	20%	EVALUACIÓN CEO	20%	EVALUACIÓN CEO
NO CUMPLE CON EL PARÁMETRO DE PRUEBA EN EQUIPO DE IMPRESIÓN	0%		0%	
<b>5.2.1.4 COLOR REQUERIDO (15%)</b>				
CUMPLE CON EL COLOR REQUERIDO	15%	EVALUACIÓN CEO	15%	EVALUACIÓN CEO
PRESENTA OTRO COLOR DIFERENTE DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL ISSS	0%		0%	
<b>5.2.1.5 TEXTURA REQUERIDA (10%)</b>				
CUMPLE CON LA TEXTURA REQUERIDA POR EL ISSS	10%	EVALUACIÓN CEO	10%	EVALUACIÓN CEO
NO CUMPLE CON LA TEXTURA REQUERIDA POR EL ISSS	0%		0%	
<b>5.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE EN EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS.</b>				
<b>5.2.1.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA O CONTRATO POR MEDIO DE BOLPROS DEL OFERTANTE CON EL ISSS</b>				
a) No haber presentado incumplimiento de contrato u órdenes de compra	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES		NO APLICA
b) Haber presentado retraso en las entregas en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada.	15%			
c) Haber presentado incumplimiento de contrato de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Defecto de calidad</li> <li>Entrega distinto a lo contratado</li> <li>Retraso en la entrega en un plazo superior a 120 días de la fecha programada</li> </ul>	0%			
<b>5.2.1.2 SI LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO HUBIEREN SIDO CONTRATADOS CON EL OFERTANTE PREVIAMENTE POR EL ISSS</b>				
a) Presenta dos (2) constancias de experiencia de instituciones o sociedades a quienes les ha suministrado el rubro de productos durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de ofertas y cumple con lo solicitado en este numeral.		NO APLICA	20	CONSTANCIAS
b) Presenta una (1) constancia de experiencia de instituciones o empresas a quienes les ha suministrado el rubro de productos durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de ofertas y cumple con lo solicitado en este numeral.			15	
c) No presenta ninguna constancia de experiencia de la empresa o las que presenta no cumplen con lo requerido en este numeral.			0%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no elegible para recomendación

A continuación se describen detalladamente los criterios de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y escalas de medición:

## **A - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los ofertantes deberán presentar muestras de los códigos ofertados de acuerdo a las especificaciones dadas en este documento, con la finalidad que la Comisión Evaluadora someta a verificación el cumplimiento de especificaciones técnicas de los códigos definidos, con base a los resultados y al dictamen de los mismos obtendrá

### **5.2.1.1. CUMPLIMIENTO DE DIMENSIONES (LARGO Y ANCHO)**

Para este caso se tomará en cuenta las medidas largo y ancho de los pliegos de las muestras entregadas por los ofertantes.

### **5.2.1.2 CUMPLIMIENTO DE GRAMAJE O BASE**

Para este caso se tomará en cuenta el gramaje o base de las muestras entregadas por los ofertantes

Para aquellos ofertantes cuyas muestras no cumplan con el gramaje o base solicitada, ya que éste es menor a lo requerido en cada uno de los códigos con los que participa, no continuará con la evaluación del parámetro de prueba en equipo de impresión para ese código.

### **5.2.1.3 PARÁMETRO DE PRUEBA EN EQUIPO DE IMPRESIÓN**

Para este caso se tomará en cuenta la realización de una prueba con el equipo de impresión, utilizando los pliegos de las muestras entregadas por los ofertantes

### **5.2.1.4 COLOR REQUERIDO**

En este numeral se evaluará el cumplimiento del color requerido por el ISSS.

### **5.2.1.5 TEXTURA REQUERIDA**

En este numeral se evaluará el cumplimiento de la textura solicitada por el ISSS, requiriéndose la presentación del producto a ofertar sin rugosidad, sin fibra de mota, sin orificios, sin dobleces ni corrugados, así como también libre de humedad.

**El ISSS durante los tres días hábiles contados a partir de la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V., entregará muestras de la Papelería, para que el ofertante tenga referencia en el color requerido por cada Código.**

El lugar de entrega será: **TALLER DE IMPRESIONES ubicado en CALLE ANTIGUA MONTSERRAT, CIUDADELA MONTSERRAT ISSS, SAN SALVADOR.**

Horario: De 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 12:40 p.m. a 3:15 p.m.  
Tel.: 2591-6792 y 2591-6794

El Jefe del Taller de Impresiones entregará a la UACI-ISSS un paquete de las muestras de la Papelería, para que sea entregado a la Comisión Evaluadora para que evalúe este numeral.

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas podrá pedir opinión al Jefe del Taller de Impresiones, si entra en discrepancia la Comisión con las tonalidades de los colores de las muestras de los productos ofrecidos, en razón que se manifieste que si estos productos, a pesar de tener diferente tonalidad con respecto al color requerido, éstos pueden considerarse para uso en la Imprenta del ISSS.

## **5.2.2. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE EN EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS.**

### **5.2.2.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS**

- a) En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en el suministro de los códigos ofertados u otros códigos dentro de los últimos tres años previos a la apertura de ofertas; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores.
- b) Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.

### **5.2.2.2 SI LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO HUBIEREN SIDO CONTRATADOS CON EL OFERTANTE PREVIAMENTE POR EL ISSS**

1. El ofertante deberá adjuntar a su oferta, al menos **dos (2) Constancias Escritas** en original de la experiencia en el suministro de materia prima de alimentos en los últimos tres (3) años previos a la fecha de apertura de la oferta, en los cuales especifica que el **rubro de productos suministrados** ha sido de buena calidad y ha cumplido con las entregas en los plazos establecidos. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General o Jefe de compras.
2. Estas referencias deben presentarse en el **FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES (Anexo N° 3)**.

## 6 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Las muestras y documentos técnicos requeridos en los numerales <b>4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS</b> y <b>5.2</b> de la "EVALUACIÓN TÉCNICA"	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por **error o por omisión**, serán subsanables dentro de un plazo solicitado a través de notificación, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación por parte del Puesto de Bolsa Comprador para que cumpla con el error o con la omisión. **La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para participar en la negociación.**

## 7 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en **Anexo No 1** "Cartel / Formulario para ofertar" y sub numeral 5.1 Especificaciones técnicas de lo requerido de este documento.

### 7.1 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.

- a) Las entregas se harán de forma parcial, mensual por un plazo de 12 meses de conformidad a lo programado en el **ANEXO No. 2 "FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA IMPRENTA"**, debiendo iniciar según indicaciones del Administrador de contrato con una estimación de la primera entrega a partir del mes de junio de 2017.
- b) Los productos contratados deberán ser entregados directamente en las instalaciones del Taller de Impresiones ubicado en la siguiente dirección: Calle antigua Montserrat, Ciudadela Montserrat ISSS, San Salvador. No obstante el ISSS podrá designar otro lugar para la recepción de los productos, sin que esto signifique una erogación adicional o modificación al contrato lo cual lo hará del conocimiento del suministrante en forma escrita y con ocho (8) días hábiles de anticipación.
- c) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, o no laborales para el Instituto, en base al Contrato Colectivo de Trabajo vigente del ISSS, se harán las entregas el día siguiente hábil.
- d) El ISSS podrá solicitar anticipo de los productos contratados después de firmado el contrato de mutuo acuerdo con el Suministrante.
- e) El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.

- f) El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato podrá efectuar reprogramaciones en la distribución de entregas de acuerdo a sus tendencias de consumo o situaciones excepcionales, previa notificación al proveedor, las cuales deberán realizarse dentro de la vigencia del contrato.

## **7.2 CONDICIONES DE ENTREGA**

Con relación al empaque del producto, debe detallarse la siguiente información:

- a) No. de entrega (1ra. entrega.....5ta. entrega)
- b) Código de producto en el ISSS
- c) Nombre del producto
- d) Datos del suministrante
- e) Cantidad de unidades que vienen en cada resma ( 500 y 100 pliegos )
- f) Número de gestión de compra y número de contrato
- g) Condiciones de almacenamiento (número de resmas a estibar, temperatura, humedad, etc.) en forma visible.
- h) Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA"

Estos datos deben estar impresos en idioma castellano, en viñetas de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en un lado visible de la resma.

Los productos deberán ser enviados en resmas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento normal en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con peso aproximado de treinta (30) libras para facilitar la manipulación, el almacenamiento y la distribución.

## **7.3 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.**

El Jefe del Taller de Impresiones u otro que el ISSS designe, será el encargado de practicar o gestionar todas las inspecciones que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los productos desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su vida útil.

Si durante la inspección y/o análisis se encontrare que el producto no cumple con las características técnicas ofrecidas y contratadas por el Instituto, el proveedor está obligado a retirar el producto, en el plazo de 5 días hábiles tiempo establecido en la notificación de rechazo. En caso de que el proveedor no devuelva el producto, en el plazo de 5 días hábiles después de la notificación estipulada, o lo devuelve pero es objeto de otro rechazo, el proveedor estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley y normativa de Bolsa. El producto rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo la modalidad de compra por Libre gestión ni baja cuantía, si este fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

## **7.4 PRODUCTOS CONTRATADOS QUE DURANTE SU USO PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD.**

Si durante la vigencia del contrato un producto presenta defectos en la calidad, el proveedor está obligado a realizar la reposición del mismo contra entrega, en el plazo de 5 días hábiles estipulado en la notificación de rechazo; caso contrario el Puesto de Bolsa comprador ejecutará las medidas legales correspondientes y notificará al Departamento de Contratos y Proveedores.

Si durante la inspección y/o análisis del producto entregado en Reposición, se encontrare que no cumple con las características técnicas ofrecidas y contratadas por el Instituto, el proveedor está obligado a retirar de los diferentes centros de acopio, el producto defectuoso, simultáneamente efectuará la reposición del mismo en el plazo de 5 días hábiles tiempo estipulado en la notificación de rechazo. En caso de que el proveedor no devuelva el producto, en el plazo estipulado, o lo devuelve pero es objeto de otro rechazo, el proveedor estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley y normativa de Bolsa. El producto rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo la modalidad de compra por Libre gestión ni baja cuantía, si este fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

#### **7.5 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- 7.5.1 Una vez cerrado el contrato, deberá detallar los precios unitarios, el IVA, precio unitario con IVA incluido y monto global con IVA incluido, detallando el costo individual por código, de acuerdo a lo requerido (Anexo N° 1)
- 7.5.2 El Proveedor deberá suministrar la papelería para imprenta de igual o mejor calidad que los productos presentados en la muestra descritos en el numeral 4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS de este documento.
- 7.5.3 El Proveedor deberá cumplir con el programa de entregas descrito en el ANEXO No. 2 de este documento, elaborará un informe posterior a cada entrega (en un máximo de 2 días hábiles), detallando las cantidades de cada uno de los productos suministrados, con el propósito de reflejar los saldos disponibles.
- 7.5.4 Mantener existencias locales de los productos contratados a fin de cubrir necesidades emergentes que tenga la institución.
- 7.5.5 Mantener las especificaciones técnicas según muestras presentadas durante la vigencia del contrato ofertado (Papelería).
- 7.5.6 Toda factura emitida deberá contener:
- Número de gestión compra,
  - Número de contrato ISSS/BOLPROS, S.A. DE C.V.
  - Código ISSS
  - Descripción del producto,
  - Saldo correspondiente al monto disponible a la fecha de facturación.



## **8 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del contrato será la Jefatura de Sección Taller de Impresiones, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato deberá informar irregularidades o incumplimientos al Puesto de Bolsa comprador para que dé seguimiento a las sanciones respectivas y deberá remitir copia al expediente de la UACI del ISSS.

Los Administradores del contrato tendrán comunicación directa con el suministrante en cuanto a reclamos y se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. Si el reclamo no es resuelto y se encuentra dentro de los plazos que cubre la garantía de fiel cumplimiento, se notificará al Puesto Vendedor a través del Puesto de Bolsa Comprador, con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al expediente AUCI de la Institución.

# ANEXOS

**NOTA:** Los formatos incluidos en la presente Condición de Compra son únicamente un modelo; podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.

**ANEXO No. 1**  
**CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
1	90105007	PAPEL BOND BASE 20 BLANCO PLIEGO DE 26" x 34" DE 73 A 75 GRAMOS	PLG	204,000	\$ 0.036842	\$ 7,515.77
2	90105008	PAPEL BOND BLANCO 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 PLIEGO DE 26" x 34"	PLG	240,000	\$ 0.030702	\$ 7,368.48
3	90105009	PAPEL BOND COLOR VERDE DE 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 DE 26" x 34"	PLG	110,000	\$ 0.036842	\$ 4,052.62
4	90105010	PAPEL BOND ROSADO 56 GRAMOS 15 ó 16 PLIEGO 26.0" x 34.0"	PLG	72,000	\$ 0.036842	\$ 2,652.62
5	90105011	PAPEL BOND COLOR CELESTE 56 GRAMOS 15 ó 16 PLIEGO DE 26.0" x 34.0"	PLG	192,000	\$ 0.036842	\$ 7,073.66
6	90105012	PAPEL BOND COLOR AMARILLO ORO 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 PLIEGO DE 26" X 34" DE 54 A 56 GRAMOS	PLG	315,000	\$ 0.036842	\$ 11,605.23
7	90105013	PAPEL PERIODICO DE 48.5 A 50 GRAMOS DE 26.0" x 34.0"	PLG	3,720,000	\$ 0.018421	\$ 68,526.12
8	90105017	CARTULINA FOLDCOTE DE 26"X34" BASE 12 DE DOS CARAS BRILLANTES	PLG	3,000	\$ 0.147368	\$ 442.10
9	90105058	CARTULINA CORRIENTE COLOR BLANCA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	60,000	\$ 0.073684	\$ 4,421.04
10	90105059	CARTULINA CORRIENTE COLOR AMARILLA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	56,000	\$ 0.073684	\$ 4,126.30
11	90105060	CARTULINA CORRIENTE COLOR VERDE DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	30,000	\$ 0.073684	\$ 2,210.52
12	90105061	CARTULINA CORRIENTE COLOR CELESTE DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	33,000	\$ 0.073684	\$ 2,431.57
13	90105062	CARTULINA MANILA COLOR BEIGE DE 26.0" x 34.0" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	66,000	\$ 0.202632	\$ 13,373.71
14	90105063	PAPEL KRAFT DE COLOR CAFE DE 26" x 34" DE 80 A 105 GR. PLIEGO	PLG	37,200	\$ 0.049123	\$ 1,827.38
15	90105064	CARTULINA CORRIENTE COLOR ROSADA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	5,400	\$ 0.073684	\$ 397.89
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 138,025.01</b>

**OFERTA DE COMPRA N° 36**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017**

**Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NEGOCIADO	MONTO TOTAL NEGOCIADO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
1	90105007	PAPEL BOND BASE 20 BLANCO PLIEGO DE 26" x 34" DE 73 A 75 GRAMOS	PLG	204,000				
2	90105008	PAPEL BOND BLANCO 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 PLIEGO DE 26" x 34"	PLG	240,000				
3	90105009	PAPEL BOND COLOR VERDE DE 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 DE 26" x 34"	PLG	110,000				
4	90105010	PAPEL BOND ROSADO 56 GRAMOS 15 ó 16 PLIEGO 26.0" x 34.0"	PLG	72,000				
5	90105011	PAPEL BOND COLOR CELESTE 56 GRAMOS 15 ó 16 PLIEGO DE 26.0" x 34.0"	PLG	192,000				
6	90105012	PAPEL BOND COLOR AMARILLO ORO 56 GRAMOS BASE 15 ó 16 PLIEGO DE 26" X 34" DE 54 A 56 GRAMOS	PLG	315,000				
7	90105013	PAPEL PERIODICO DE 48.5 A 50 GRAMOS DE 26.0" x 34.0"	PLG	3,720,000				
8	90105017	CARTULINA FOLDCOTE DE 26"X34" BASE 12 DE DOS CARAS BRILLANTES	PLG	3,000				
9	90105058	CARTULINA CORRIENTE COLOR BLANCA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	60,000				
10	90105059	CARTULINA CORRIENTE COLOR AMARILLA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	56,000				
11	90105060	CARTULINA CORRIENTE COLOR VERDE DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	30,000				
12	90105061	CARTULINA CORRIENTE COLOR CELESTE DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	33,000				
13	90105062	CARTULINA MANILA COLOR BEIGE DE 26.0" x 34.0" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	66,000				
14	90105063	PAPEL KRAFT DE COLOR CAFE DE 26" x 34" DE 80 A 105 GR. PLIEGO	PLG	37,200				
15	90105064	CARTULINA CORRIENTE COLOR ROSADA DE 25.5" x 30.5" DE 147 A 150 GR. PLIEGO	PLG	5,400				
<b>TOTAL</b>								

Nota: Los precios unitarios sin IVA serán calculados con un máximo de 6 decimales  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL

**ANEXO No. 2**

**FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA IMPRENTA**

**Programa de Entrega para el año 2017 y 2018**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	1ra.	2a	3a	4a	5a Oct-	6a	7a Dic-	8a	9a Feb-	10a	11a Abr-	12a	TOTAL
				Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sept-17	Oct-17	Nov-16	Dic-17	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	
				30 Días	60 Días	90 Días	120 Días	150 Días	180 Días	210 Días	240 días	270 Días	300 días	330 días	360 días	
90105007	Papel Bond Blanco B-20 de 26" X 34 de 74 a 75 Gramos	Pliego	204,000	40,000	0	25,000	0	30,000	0	7,000	40,000	00	40,000	00	22,000	204,000
90105008	Papel Bond Blanco B-15 A 16 DE 55 A 56 gramos	Pliego	240,000	40,000	0	40,000	0	20,000	0	20,000	50,000	00	50,000	00	20,000	240,000
90105009	Papel Bond Verde b-15.16 de 26"x34" de 54 a 56 gramos	Pliego	110,000	20,000	0	10,000	0	10,000	0	10,000	20,000	00	20,000	00	20,000	110,000
90105010	Papel Bond Rosado B-15 a 16 de 26"x34" de 54 a 56 gramos	Pliego	72,000	10,000	0	5,000	0	5,000	0	4,000	20,000	00	20,000	00	8,000	72,000
90105011	Papel Bond Celeste B-15 A 16 DE 26"X34" 54x56 gramos	Pliego	192,000	30,000	0	30,000	0	30,000	0	6,000	36,000	00	30,000	00	30,000	192,000
90105012	Papel Bond Amarillo Oro B 15 Ó 16 DE 26" x 34"	Pliego	315,000	40,000	00	20,000	00	20,000	00	25,000	50,000	50,000	50,000	50,000	10,000	315,000

**OFERTA DE COMPRA N° 36**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017**



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	1ra.	2a	3a	4a	5a Oct-	6a	7a Dic-	8a	9a Feb-	10a	11a Abr-	12a	TOTAL
				Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sept-17	Oct-17	Nov-16	Dic-17	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	
				30 Días	60 Días	90 Días	120 Días	150 Días	180 Días	210 Días	240 días	270 Días	300 días	330 días	360 días	
901050113	Papel Periódico de 48.5 A 50 Gramos de 26" X 34"	Pliego	3,720,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	200,000	160,000	400,000	350,000	400,000	400,000	310,000	3,720,000
90105017	Cartulina Foldcote B - 12 DE 26" X 34"	Pliego	3,000	300	0	300	0	300	0	300	600	00	600	00	600	3,000
90105058	Cartulina Corriente Color Blanca de 25.5"x30.5 de 147 a 150 gramos	Pliego	60,000	10,000	0	5,000	0	10,000	0	5,000	10,000	00	10,00	00	10,000	60,000
90105059	CARTULINA Corriente color Amarilla de 25.5"x30.5" de 147 a 150 gramos	Pliego	56,000	5,000	0	5,000	0	4,000	00	00	15,000	00	15,000	00	12,000	56,000
90105060	Cartulina Corriente color Verde de 25.5"x30.5" de 147 a 150 gramos	Pliego	30,000	5,000	0	3,000	0	3,000	0	1,000	6,000	00	6,000	00	6,000	30,000
90105061	Cartulina Corriente Color Celeste de 25.5"x30.5" de 147 a 150 gramos	Pliego	33,000	5,000	0	4,000	0	4,000	0	2,000	6,000	00	6,000	00	6,000	33,000
90105062	Cartulina Manila color Beige de 26"x34" de 150	pliego	66,000	10,000		8,000		10,000		5,000	10,000	3,000	10,000	00	10,000	66,000

**OFERTA DE COMPRA N° 36**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017**



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	1ra.	2a	3a	4a	5a Oct-	6a	7a Dic-	8a	9a Feb-	10a	11a Abr-	12a	TOTAL
				Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sept-17	Oct-17	Nov-16	Dic-17	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	
				30 Días	60 Días	90 Días	120 Días	150 Días	180 Días	210 Días	240 días	270 Días	300 días	330 días	360 días	
90105063	Papel Kraft de 26"x34" color Café	Pliego	37,200	6,000	0	6,000	0	6,000	0	600	7,000	00	6,000	00	5,600	37,200
90105064	Cartulina Corriente Rosada de 25.5" X30.5" de 147 a 150 G.	Pliego	5,400	700	0	500	0	400	0	200	1,500	00	1,500	00	600	5,400



**ANEXO No. 3  
FORMATO DE CONSTANCIA ESCRITA**

**Señores  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.**

Mercado Bursátil N° 7G17000004

Por este medio hago constar que la empresa \_\_\_\_\_ Nos suministró (o nos suministra, según sea el caso) Papelería para Imprenta y que de acuerdo a nuestros registros se describen así:

1. Período del suministro de papelería para imprenta: Desde \_\_\_\_\_ Hasta \_\_\_\_\_
2. Calidad del producto proporcionado: (Definir opción: satisfactorio, oportuno, eficiente, etc.)
3. Cumplimiento del contrato: en las fechas de entrega y lo convenido en el contrato.

Y para ser presentada al INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, se extiende la presente constancia en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

F \_\_\_\_\_  
(SELLO, NOMBRE Y CARGO)

**Nota:** Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.

**ANEXO No. 4**  
**CÓDIGOS RELACIONADOS**

No.	CÓDIGO	CÓDIGO RELACIONADO
1	90105058	90105000
2	90105059	90105001
3	90105060	90105003
4	90105061	90105004
5	90105062	90105006
6	90105063	90105015
7	90105064	90105002

**ANEXO No. 5**

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

\_\_\_\_\_

-N° Proveedor ISSS: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_

- N° contrato ISSS: \_\_\_\_\_

- Fecha de contratación: \_\_\_\_\_

- Período contratado: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa vendedor: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa comprador: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 6**

**MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le



**OFERTA DE COMPRA N° 36**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13/03/2017**

fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

**Firma y sello del Notario.**

N° de Oferta	Producto o Servicio	Límite para consultas	Límite para presentar oferta técnica y muestras	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
36	PAPELERIA	17/03/2017	3 dias habiles despues de dar respuestas a consultas si hubieren	29/03/2017	30/04/2017